



Punto 7 del orden del día	IOPC/OCT18/7/5	
Fecha	29 de agosto de 2018	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A23	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC71	
Asamblea del Fondo Complementario	SA15	●

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Nota de la Secretaría

Resumen:	Se describen los proyectos nuevos, los proyectos en curso y los proyectos futuros relacionados con el sitio web, y se facilita información actualizada sobre las publicaciones más recientes y otros proyectos finalizados o en proceso de desarrollo.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Servicios de información

La Secretaría no escatima esfuerzos para facilitar a los Estados Miembros, a las instituciones asociadas, a las partes interesadas y al público en general la información más pertinente y accesible manteniendo al mismo tiempo una óptima relación calidad-precio. Dos de los principales servicios de información ofrecidos por la Secretaría son el sitio web (www.fidac.org) y las publicaciones de los Fondos. A continuación se exponen las novedades respecto de esos servicios, así como información sobre otros proyectos emprendidos desde octubre de 2017.

2 Sitio web

Tráfico de visitas

- 2.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018, el sitio web de los FIDAC atrajo alrededor de 33 500 usuarios únicos (un aumento del 20 % aproximadamente con respecto al periodo anterior), lo que representa 60 000 sesiones y 176 000 páginas vistas. El 64 % de los usuarios visitó el sitio en inglés, el 23 % en español y el 13 % en francés.

Presencia en los medios sociales

- 2.2 Entre las iniciativas de la Secretaría para mejorar la comunicación y promover la labor de la Organización, en julio de 2017 se introdujo en el sitio web un enlace a la plataforma social Twitter. Desde que se creó la cuenta, con el nombre de [@IOPCFunds](https://twitter.com/IOPCFunds), la Organización ha venido publicando información y siguiendo a otras organizaciones, particulares y empresas. La política adoptada por los FIDAC respecto del uso de dichos medios sociales se ha armonizado en lo posible con la de la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas.

- 2.3 Si bien los FIDAC han mantenido un perfil relativamente bajo en su primer año, aun así han ganado unos 200 seguidores. De manera periódica, los Fondos publican noticias de interés, comparten artículos de organizaciones o colegas del sector y ofrecen hechos y cifras clave en relación con el régimen de responsabilidad e indemnización. Se alienta en particular a los delegados que asisten a las reuniones de los Fondos a que sigan la cuenta [@IOPCFunds](#), en la que obtendrán información actualizada que les resultará útil durante las reuniones de los órganos rectores, y en los meses y semanas anteriores a ellas.

Cuentas de los Servicios de Documentos

- 2.4 Los usuarios pueden acceder a la sección de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC sin necesidad de registrarse; no obstante, los usuarios registrados tienen a su disposición funciones adicionales. En particular, los delegados que registren su dirección de correo electrónico a través del sitio web recibirán notificaciones de la publicación de documentos nuevos y podrán crear, guardar y administrar carpetas de documentos seleccionados. Este es un servicio especialmente útil, dado que la Secretaría de los FIDAC ya no imprime copias de los documentos de las reuniones y los delegados solo pueden acceder a ellos en línea.
- 2.5 Además, desde abril de 2017, los titulares de una cuenta de los Servicios de Documentos pueden inscribirse con más facilidad para asistir a una reunión y, en caso necesario, también pueden inscribir directamente a otros miembros de su delegación. Asimismo, los titulares de una cuenta podrán presentar sus poderes en línea a través del sistema de inscripción para las reuniones y recibirán notificaciones, por correo electrónico, de noticias y acontecimientos clave relacionados con los FIDAC, incluida la confirmación de las fechas de las reuniones, así como la invitación para asistir y el orden del día.
- 2.6 Pese a estas ventajas, unos 40 delegados asistentes a las últimas reuniones todavía no han registrado una cuenta y la Secretaría los anima firmemente a que lo hagan. Además, solo un pequeño número de delegaciones ha comenzado a hacer uso del servicio de presentación de poderes en línea para inscribirse, y algunas no se inscriben para las reuniones en modo alguno hasta su llegada a la jornada matinal de apertura. Se alienta a los delegados a que suban una copia de sus poderes si la tienen en el momento de inscribirse, y se los insta a que completen su inscripción con suficiente antelación para garantizar que toda su delegación tenga asignado el espacio necesario en el salón de reuniones.

Proyectos en curso

- 2.7 El sistema de gestión de contenidos, que sirve de apoyo al sitio web de los FIDAC, está siendo sometido a una actualización fundamental. En ese proceso, el sitio web actual se va a transferir a otra plataforma, más adecuada y de amplia utilización. Esa labor ha ido desarrollándose durante varios meses y se espera que esté concluida a finales de 2018. Los cambios ocasionados por esta transferencia solo afectarán a la Secretaría en lo referente a su gestión y mantenimiento del sitio web, y no repercutirán en la experiencia del usuario. Sin embargo, mientras el sitio ha sido objeto de remodelación dentro de la nueva plataforma, la Secretaría ha aprovechado la oportunidad para determinar qué aspectos requieren mejoras en la interfaz del usuario del sitio web y su intención es comenzar a perfeccionarlos hacia el final de este año y principios de 2019.
- 2.8 Los perfiles detallados de los países se publican en la sección de Afiliación del sitio web. En enero de 2016 se emitió la circular [IOPC/2016/Circ.2](#), invitando oficialmente a los Estados Miembros a que presentasen a la Secretaría lo antes posible copias de los textos de la legislación nacional pertinente para su inclusión en los diferentes perfiles de los países, ya sea por medio de un enlace a las páginas correspondientes del sitio web gubernamental o bien en formato PDF. Estos documentos estarán disponibles en el idioma original salvo que el Estado pueda proporcionarlos en español, en francés o en inglés.

- 2.9 Al 29 de agosto de 2018, los siguientes Estados han presentado a la Secretaría ejemplares de su legislación nacional:

Australia	Dinamarca	Italia	Países Bajos
Bahamas	Filipinas	Japón	Polonia
Bulgaria	Francia	México	República de Corea
Canadá	Irlanda	Nicaragua	Turquía

La información presentada por estos Estados se ha publicado a través de los respectivos perfiles de los países.

3 Publicaciones

Publicaciones recientes

- 3.1 El Informe anual de 2017 se publicó en marzo de 2018, y en junio de 2018 se publicó una versión actualizada del folleto de los FIDAC, que ofrece una visión global de la función de la Organización. Además de aportar las últimas cifras de marzo, en la contraportada del nuevo folleto se muestra ahora el catálogo completo de publicaciones disponibles de los FIDAC.
- 3.2 Luego de que los órganos rectores aprobaran el texto en octubre de 2017, las *Orientaciones para ayudar a los reclamantes a presentar reclamaciones por daños al medio ambiente* se publicaron en febrero de 2018 como una nueva adición al *Paquete de información sobre reclamaciones*. El paquete en sí, que también incluye el *Manual de reclamaciones*, una serie de directrices relativas a sectores específicos y un ejemplo de formulario de reclamación, y que fue publicado inicialmente en 2014, ha sido actualizado y publicado nuevamente para 2018 a fin de incluir las nuevas Orientaciones, incorporar el logo y la dirección nuevos a algunas de las primeras publicaciones y realizar otros pequeños cambios que resultaban necesarios. El paquete de información está disponible en edición impresa previa solicitud o a través de la sección de Publicaciones del sitio web de los FIDAC.

Publicaciones futuras

- 3.3 En las sesiones de octubre de 2016 de los órganos rectores se informó de que, puesto que las *Orientaciones para presentar reclamaciones por daños al medio ambiente*, de 27 páginas, eran muy largas, y con el fin de seguir ayudando a los reclamantes, la Secretaría había considerado la posibilidad de elaborar una versión simplificada y más breve, en la que se resumirían los puntos principales y que sopesaría una vez que las Orientaciones principales fueran aprobadas. En la actualidad, la versión abreviada de las *Orientaciones* se encuentra en fase de elaboración y se publicará a su debido tiempo.
- 3.4 En las sesiones de abril de 2018 de los órganos rectores, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario decidieron aprobar criterios de evaluación mejorados para las reclamaciones de indemnización presentadas por empleados que hayan sufrido una reducción de sus salarios, hayan sido colocados en trabajos a tiempo parcial o hayan sido despedidos a raíz de un siniestro. Los órganos rectores aprobaron el texto de los criterios para su inserción en el *Manual de reclamaciones*, junto con los cambios de redacción consiguientes en dicho manual, en las *Orientaciones para presentar reclamaciones en los sectores de la pesca, la maricultura y la elaboración de pescado (Orientaciones relativas al sector de la pesca)* y en las *Orientaciones para presentar reclamaciones en el sector del turismo (Orientaciones relativas al sector del turismo)* (véanse los párrafos 4.1.12 a 4.1.16 del documento [IOPC/APR18/9/1](#)).
- 3.5 Puesto que las versiones impresas de la sexta edición del *Manual de reclamaciones* del Fondo de 1992 solo están disponibles desde junio de 2017, y el *Paquete de información sobre reclamaciones*, que incluye las *Orientaciones relativas al sector de la pesca* y las *Orientaciones relativas al sector del turismo*, recién se publicó nuevamente en marzo de 2018, estas últimas modificaciones se añadirán al paquete de reclamaciones como una nota explicativa que recoja el texto de los cambios en las tres publicaciones, y se incorporarán al cuerpo de las publicaciones principales en una fecha posterior.

- 3.6 El texto de los Convenios se publicó por última vez en 2011 y, además de tener el logo y la dirección antiguos, su diseño general y la composición cromática están obsoletos en comparación con el resto de las publicaciones. Dado que, por el momento, las existencias de ejemplares impresos de esta publicación son suficientes y que el contenido no ha sido modificado, la Secretaría decidió sencillamente sustituir la portada de la versión en línea de la publicación en marzo de 2018, seguir distribuyendo este año los ejemplares impresos restantes de la edición de 2011 y examinar la posibilidad de imprimir la versión nueva en 2019.

Publicaciones en otros idiomas

- 3.7 Según se señaló en octubre de 2017, la Organización regional para la conservación del medio ambiente del mar Rojo y del golfo de Adén (PERSGA) y la Secretaría han venido colaborando desde octubre de 2016 en un proyecto para elaborar una serie de publicaciones de los FIDAC en árabe. Además del texto de los Convenios y del *Manual de reclamaciones*, las *Orientaciones relativas al sector de la pesca* y las *Orientaciones relativas al sector del turismo* se han finalizado y publicado en árabe y están disponibles para su descarga en la sección de Publicaciones del sitio web. También está disponible, previa solicitud, un número limitado de versiones impresas del texto de los Convenios. Continúa el trabajo con respecto a la producción del resto de publicaciones relacionadas con reclamaciones. Dado que son traducciones no oficiales, en cada publicación se incluye un descargo de responsabilidad.
- 3.8 Según se señaló en octubre de 2017, el Fondo chino de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos procedentes de buques (Fondo COPC) pidió la asistencia de los FIDAC en la verificación de la versión china del *Manual de reclamaciones* del Fondo de 1992. La Secretaría prestó asistencia para encontrar un traductor competente que examinase y revisase el texto chino, a fin de garantizar que en él se utilizara la terminología pertinente y que el *Manual de reclamaciones* estuviera terminado a principios de 2018. Posteriormente, el Fondo COPC dispuso la traducción y publicación del contenido completo del *Paquete de información sobre reclamaciones* en chino, que desde junio de 2018 está disponible para su descarga a través de la sección de Publicaciones del sitio web. También está disponible, previa solicitud, un número limitado de versiones impresas. Dado que son traducciones no oficiales, en cada publicación se incluye un descargo de responsabilidad.
- 3.9 Tal como se ha manifestado, la difusión de dichas publicaciones ayuda a los FIDAC en sus esfuerzos por lograr la participación de más Estados, en particular en lo que respecta a la aplicación de los Convenios y también a la divulgación del régimen de responsabilidad e indemnización y los procesos de reclamación entre los Estados y posibles demandantes. En las sesiones de octubre de 2016 de los órganos rectores, el Director confirmó que consideraría positivamente los ofrecimientos de otros Estados Miembros para traducir las publicaciones de los Fondos a su propio idioma si fuese necesario.

4 Breve vídeo de presentación

En mayo de 2018 la Secretaría publicó un vídeo de presentación, que se mostró a las delegaciones en las sesiones de abril de 2018 de los órganos rectores, acerca de la función, estructura y actividades de los FIDAC, que brinda además una visión general del marco jurídico del régimen internacional de responsabilidad e indemnización. El vídeo tiene por objeto servir de introducción general a quienes no están familiarizados con la Organización y su labor, y reúne en un solo lugar toda la información básica necesaria: desde la notificación de hidrocarburos sujetos a contribución hasta los criterios de admisibilidad de las reclamaciones. El vídeo está disponible en español, francés e inglés y se encuentra en la sección Acerca de los FIDAC del sitio web.

5 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tengan a bien tomar nota de la información que figura en el presente documento.
